



Diario con distribución en todo el territorio nacional

Número 4026 Año 21

VIERNES 28 ABRIL, 2023



APERTURAS DE SUCESIONES

Ley 16.044 Arts. 3° y 4°

Los Sres. Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18° Turno, dictada en autos: "MORALES, MARART - SUCESIÓN" IUE 2-3463/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s MARART ARTEMIO MORALES, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 29 de marzo de 2023. Firmado electrónicamente por: ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO - Actuario Adjunto.

10p. 14 al 28 de abril de 2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2° Turno, dictada en autos: "RABUÑAL BERMUDEZ, ALBA - SUCESIÓN" IUE 2-20175/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s Alba RABUÑAL BERMÚDEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 18 de abril de 2023. Firmado electrónicamente por: MARÍA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA - Actuario Adjunto.

10p. 20 de abril al 4 de mayo de 2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3° Turno, dictada en autos: "BRAILOVSKY, BEATRIZ SUCESIÓN" IUE 2-16109/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s Betariz Leonor BRAILOVSKY, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Colonia, 28 de marzo de 2023. Firmado electrónicamente por: PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT - Actuario Adjunto.

10p. 20 de abril al 4 de mayo de 2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, dictada en autos: "CORTI HENDERSON, HECTOR SUCESIÓN" IUE 2-70264/2022, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s HECTOR HUGO CORTI HENDERSON, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 22 de diciembre de 2022. Firmado electrónicamente por: BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI - Actuario Adjunto.

10p. 20 de abril al 4 de mayo de 2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23° Turno, dictada en autos: "SORIA DURAN, VICENTE - SUCESIÓN" IUE 2-1088/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s VICENTE ALFREDO SORIA DURAN, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 28 de marzo de 2023. Firmado electrónicamente por: MARÍA LETICIA ORRICO ROCCA - Actuario Adjunto.

10p. 20 de abril al 4 de mayo de 2023

EDICTO. Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9° Turno, dictada en autos: "MACIEL SANTA CRUZ, PABLO y otro - SUCESIÓN" IUE 2-16957/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s Pablo MACIEL SANTA CRUZ y de Norma PALARINO SORIA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 20 de abril de 2023. Firmado electrónicamente por: MARÍA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA - Actuario Adjunto.

10p. 21 de abril al 5 de mayo de 2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, dictada en autos: "CARRION ISOLABELLA, DIEGO - SUCESIÓN" IUE 2-17137/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s DIEGO OMAR CARRION ISOLABELLA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 20 de abril de 2023. Firmado electrónicamente por: CINTHIA PESTAÑA VAUCHER - Actuario.

10p. 21 de abril al 5 de mayo de 2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13° Turno, dictada en autos: "VALLEJO LERENA, GLADYS - SUCESIÓN" IUE 2-68335/2022, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s GLADYS TERESITA VALLEJO LERENA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 07 de febrero de 2023. Firmado electrónicamente por: ALEJANDRA ISABEL RÍOS LACAVA - Actuario.

10p. 24 de abril al 8 de mayo de 2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4° Turno, dictada en autos: "ROLAN PIÑERO, ANDRES y otros - SUCESIÓN" IUE 2-21103/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s ANDRÉS JESÚS ROLAN PIÑERO, BLANCA LIDIA ROJAS ABAD y JESÚS PURITANO ROLAN ROJAS, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 24 de abril de 2023. Firmado electrónicamente por: JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA - Actuario Adjunto.

10p. 25 de abril al 9 de mayo de 2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16° Turno, dictada en autos: "PORRO FREIRE, MILTON HORACIO. SUCESIÓN" IUE 2-6294/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s MILTON HORACIO PORRO FREIRE, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 14 de abril de 2023. Firmado electrónicamente por: ANAMARIELA BRUNO POLLERO - Actuario.

10p. 25 de abril al 9 de mayo de 2023

Inscrito en el
Ministerio de Educación y Cultura

N° 01904
Depósito Legal
N° 332.141

Director:

Eduardo Dilavarian Carrizo

Redactora Responsable:

Dra. Sandra Echandi Imbriago

Pza. Independencia 723 of. 703

Tel.: 2902 17 02

Fax: 2903 21 28

En Maldonado:

Calle EL FOQUE

esq. Santa María

Tel.: 042 577 191

Punta Ballena

P. Agorrodó 780 - San Carlos

En Ciudad de la Costa:

Roque Saenz Peña

Manzana 26 Solar 1

Shangrilá

En Canelones

Ruta 5 Km 35 - Joanicó

En La Paz

Zorrilla de San Martín 518

En Las Piedras

Libres 508

En Pando

Pelufu Manz.H, Solar 203

Pando - Canelones

En Colonia

Dr. Fosalba 616

En Carmelo

Zorrilla de San Martín 314

En Durazno

Manuel Oribe 633

En Nueva Palmira

J. Laguna y Estados Unidos

En Nueva Helvecia

Gilomen 690

En Flores

Carlos Ma. Ramírez 524 - Trinidad

En Florida:

Independencia 822

En Minas

Garibaldi 1279 Bis

En Paysandú:

Proyectada 26, 1900 Bis entre 2 y 3

En Rocha:

Dr. José P. Rodríguez 133

En San José

Figuroa 402 - San José

Zorrilla de San Martín s/n

Ecilda Paullier

En Soriano:

Carlos Puig 1894 - Dolores

Ituzaingó 324 - Mercedes

En Tacuarembó

Calle 1435 M 603 S 596

Ruta 6 y 26.

Manuel Oribe 557 - Paso de los Toros

En Treinta y tres

Manuel Meléndez 1288.

En Río Negro

Av. 18 de julio 1512.

Redacción:

César Pérez

099 984 500

qslvirtual@vera.com.uy

Administración:

Pza. Independencia 723 of. 703

Tel.: 2902 17 02 Fax: 2902 42 56


Años: Tel.: 2902 42 56 Impresión: Poligraf S.R.L.

Página web:

www.tribunales.com.uy

E-mail:

tribunales@multitel.com.uy



El Sitio de Remates y Ventas más completo y moderno del Uruguay...

2902 4256

diario@tribunales.com.uy



www.tribunales.com.uy

Publicamos sus edictos en el Diario Oficial

APERTURAS DE SUCESIONES

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17° Turno, dictada en autos: "ALVAREZ BELLONI, RAQUEL - SUCESIÓN" IUE 2-17128/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s RAQUEL TERESITA ALVAREZ BELLONI, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 27 de marzo de 2023. Firmado electrónicamente por: FABIANA LETICIA LORENZO PERI - Actuario Adjunto.

10p. 25 de abril al 9 de mayo de 2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8° Turno, dictada en autos: "BENITEZ MAIDANA, VIRGINIA - SUCESIÓN" IUE 2-11803/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s Virginia Benítez Maidana, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 24 de abril de 2023. Firmado electrónicamente por: JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS - Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

10p. 27 de abril al 11 de mayo de 2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25° Turno, dictada en autos: "GIGLIOTTI, ANGEL - SUCESIÓN" IUE 2-19923/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s ÁNGEL ANTONIO GIGLIOTTI LUCIA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 26 de abril de 2023. Firmado electrónicamente por: CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ - Actuario.

10p. 27 de abril al 11 de mayo de 2023

 2902 4256

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA:

La Junta Directiva de Unión Hijos de Morgadanes de Galicia en Montevideo, cita a todos los Sres. Socios, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día **MIÉRCOLES 3 DE MAYO DE 2023 A la hora 19:30**, primer llamado y segundo llamado 20:00 hs. en la Sede de la Institución ubicada en la calle San Martín 3427 para considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Lectura del Acta anterior. 2) Memoria y Balance al 31/12/2022. 3) Informe de Comisión Fiscal. 4) Fijación de cuota anual de afiliación retroactiva al 1 de enero de 2023. 5) Designación de 3

miembros de la Comisión Electoral según disposición del art.26. 6) Fijación de día, hora y lugar del acto para elección de Directiva y Comisión de Contralor General según disposición del art.25. El plazo para presentación de listas indefectiblemente finalizará a las 21 horas del octavo día anterior a las elecciones, excluido el mismo. 7) Asuntos varios. Se agradece puntualidad y asistencia por la importancia de los asuntos a tratar. María del Carmen Domínguez Couto - Secretaria. Ricardo Alberto Iglesias Pérez - Presidente.

10p. 19 de abril al 3 de mayo de 2023

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3° Turno, dictada en autos: "ANCHETA RINALDI, YANET Y OTRO - DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL DE COMUN ACUERDO -" IUE 2-71027/2022, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre JORGE WILLIAM TAMBASCO REYES y YANEL ELIZABETH ANCHETTA RINALDI, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los mencionados autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Canelones, 15 de febrero de 2023. Firmado electrónicamente por: MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO - Actuario Adjunto.

10p. 20 de abril al 4 de mayo de 2023


EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25° Turno, dictada en autos: "BERRO CASSERONE, GUIDO c/ RAMOS UBAL, CAROLINA - DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL SOLICITADA POR UN SOLO CÓNYUGE" IUE 2-13114/2023, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre GUIDO LEANDRO BERRO CASSERONE y CAROLINA MARIA RAMOS UBAL, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los mencionados autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Montevideo, 16 de marzo de 2023. Firmado electrónicamente por: CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ - Actuario.

10p. 24 de abril al 8 de mayo de 2023


EMPLAZAMIENTOS

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24° Turno, dictada en autos: "IBARRA NARVAEZ, MIRTHA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-45112/2022, se cita, llama y emplaza a ALBA MICAELA LIMA COSTA por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, Montevideo, 08 de noviembre de 2022. Firmado electrónicamente por: VALENTINA SOLEDAD BARRERA ÁVILA - Actuario Adjunto.

10p. 26 de abril al 10 de mayo de 2023


rematesyventas.com.uy

El Sitio de Remates y Ventas más completo y moderno del Uruguay...




INCAPACIDADES

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7° Turno en autos: "BALADAN PEREZ, TATIANA YANINA - INCAPACIDAD", IUE 533-317/2022, se hace saber que por Resolución N° 855/2023 de fecha 28/03/2023, se declaró en estado de incapacidad a Tatiana Yanina BALADAN PÉREZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Selva Virginia PÉREZ BUSE, quien aceptó el cargo el 28/03/2023. Las Piedras, 10 de abril de 2023. Firmado electrónicamente por: ANA NOELIA SUÁREZ RODRÍGUEZ - Actuario Adjunto.


10p. 18 de abril al 2 de mayo de 2023


EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3° Turno en autos: "DE FEO IBARRA, ENRIQUE LUIS DECLARACION DE INCAPACIDAD", IUE 261-946/2018, se hace saber que por Resolución N° 9477/2020 de fecha 18/12/2019, se declaró en estado de incapacidad a ENRIQUE LUIS DE FEO IBARRA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. JORGE ENRIQUE DE FEO GIOSSA, quien aceptó el cargo el 07/02/2020. Florida, 15 de septiembre de 2020. Firmado electrónicamente por: CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY - Actuario Adjunto.

10p. 21 de abril al 5 de mayo de 2023


rematesyventas.com.uy

El Sitio de Remates y Ventas mas completo y moderno del Uruguay...




rematesyventas.com.uy

© 2902 4256

VIERNES
28
ABRIL**AVISOS del DÍA****APERTURAS DE SUCESIONES**

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno, dictada en autos: "BATISTA CORBO, MARIA JUANA Y BATISTA CORBO, RUFINO RAIMUNDOSUCESIONES" IUE 452-311/2022, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s MARIA JUANA BATISTA CORBO y RUFINO RAIMUNDO BATISTA CORBO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Young, 27 de marzo de 2023. Firmado electrónicamente por: LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI - Actuario Adjunto.
10p. 28 de abril al 12 de mayo de 2023

PROCESOS SUCESORIOS

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos: "DOLDAN CANEDO, RAMON EMILIOSUCESIÓN" IUE 2-60827/2009, se intima al Sr/a. RODOLFO EMILIO DOLDAN a que manifieste si acepta o repudia la

herencia de RAMON EMILIO DOLDAN CANEDO en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario. Montevideo, 24 de abril de 2023. Firmado electrónicamente por: ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO - Actuario Adjunto.
10p. 28 de abril al 12 de mayo de 2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "MARTÍNEZ NAVONI, ELSA - SUCESIÓN" IUE 2-12744/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s ELSA MARIA TERESA MARTINEZ NAVONI, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 20 de abril de 2023. Firmado electrónicamente por: LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ - Actuario Adjunto.
10p. 28 de abril al 12 de mayo de 2023

REMATES**ASSAD HAJJOUL**

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 3º Turno, dictada en autos: "NILSON TORRES, JAVIER y otro c/ GARGANO PEREYRA, KARENN - DEMANDA CESACION DE CONDOMINIO Y COBRO DE PESOS-" IUE 2-3104/2018, Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 3º Turno, dictada en autos: "NILSON TORRES, JAVIER y otro c/ GARGANO PEREYRA, KARENN. Cesación de Condominio" IUE 2-3104/2018, se hace saber que el 25 de mayo de 2023 a las 14:30 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula N° 5555 RUT 212276850013 en acto presidido por el/la Sr/a. ALGUACIL del Juzgado, se sacará a la venta en pública subasta, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón 160.182, señalado con el número 7 (solar catastral 23) en el plano de mensura del Agrimensor Adolfo Díaz Canessa de abril de 1934, inscripto en la Dirección de Topografía con el número 263 el 9 de mayo de 1934, según el cual consta de un área de 501 metros 60 decímetros, que se deslindan así: 12 metros al Oeste de frente a la calle "Oficial número 1", 46 metros 40 centímetros al Norte lindando con parte del solar 8, 15 metros 10 centímetros al Sureste lindando con parte del solar 4 y 37 metros 20 centímetros al Sur lindando con el solar 6. Todos los solares pertenecen al mismo plano.- SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada la postura, siendo también de su cargo la comisión del rematador más IVA y tributos que la ley le impone, debiendo constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Dicho pago deberá realizarse en el acto y si el precio total de lo rematado superare los montos establecidos en las leyes 19.210 en la redacción dada por la ley 19889, se hará efectivo mediante letra de cambio cruzada o transferencia electrónica de una entidad bancaria de plaza, cumpliendo con las leyes referidas y sus decretos reglamentarios. En caso de abonar con transferencia electrónica el mejor postor deberá tomar los recaudos necesarios ante la sucursal de su Banco a efectos de tener disponibles los montos necesarios al momento de la realización de la subasta.- 2) A la fecha se desconoce la existencia de deudas ante organismos nacionales y/o departamentales que afecten el bien inmueble, su situación ocupacional y estado de conservación. 3) Se desconoce situación contributiva del inmueble en cuanto refiere a las construcciones, si las hubiere. 4) Sólo se podrá descontar del precio de remate la deuda que existiera por concepto de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria, devengada hasta la fecha del remate, pudiéndose imputar al mismo la deuda generada por tal concepto.- 5) Serán de cargo del expediente la devolución de los impuestos parte vendedora de ITP y eventual IRPF que abone el mejor postor para la inscripción de la escritura traslativa del dominio. 6) El mejor postor deberá depositar el saldo de precio en plazo de 20 días corridos, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate y que no será interrumpido por las Ferias Judiciales, ni por la Semana de Turismo.- 7) Se remata en las condiciones jurídicas, fiscales y materiales que surgen del expediente y la documentación presentada que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado sito en el Palacio de los Tribunales Pasaje de los Derechos Humanos N° 1309 piso 3, de la ciudad de Montevideo siendo de cargo de los interesados toda averiguación complementaria

debiendo tener presente el art. 390 del C.G.P. Montevideo, 25 de abril de 2023, PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.

1p. 28 de abril de 2023

MAXIMILIANO FAIN

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 7º Turno, dictada en autos: "CUNIOLO PITTALUGA, MARIO c/ DE LEÓN MARTÍNEZ, RAQUEL - EJECUCION HIPOTECARIA" IUE 2-33526/2019, se hace saber que el día 17 de mayo de 2023 a las 15.00 horas en 25 de mayo 604 Planta Baja Edificio Barreiro y Ramos, se procederá por intermedio de los Martilleros Maximiliano Fain, Matrícula N° 6.273 R.U.T. 216618120016 y Sergio Fain, Matrícula N° 5328 R.U.T. 213918210016 presidido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones sito en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Salinas, Balneario Salinas, empadronado con el N° 1.917 antes en m/a con el número 6.703, señalado como solar 32 de la manzana 96 en el plano del Agr. Carlos A. Rabassa de agosto de 1954 aprobado por resolución Municipal del 29 de setiembre de 1954, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 8.514 el 28.10.54, según el cual se compone de una superficie de 453 metros 75 decímetros y se deslinda así: 15 metros de frente al Oeste a calle Yaci, 30,25 metros al Norte lindando con solar N° 33, 15 metros al Este con solar N° 10 y 30,25 metros al Sur Lindando con solar N° 31. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada su postura, así como la comisión de los Rematadores más I.V.A. (3,66%). Y si el precio total rematado superase U.I. 1.000.000 (unidades indexadas un millón), se hará efectivo mediante letra de cambio, transferencia electrónica de una entidad bancaria de plaza, cumpliendo así con lo dispuesto por las Leyes No. 19.210, 19.478 y 19.889 modificativas, concordantes y sus decretos reglamentarios. 2) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,22%. 3) Que se desconoce la existencia de arrendamiento y/o el estado ocupacional del bien. 4) Que registra deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria y de Impuesto de Primaria, únicos tributos que el mejor postor podrá descontar del saldo de precio de la subasta. 5) Que se desconoce la situación de las construcciones, así como posibles deudas con B.P.S. y la Intendencia. 6) Que el saldo de precio deberá ser consignado por el mejor postor en el plazo de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las Ferias Judiciales ni por Semana de Turismo, debiendo cumplirse con la Ley 19.210, sus modificativas, concordantes y decreto reglamentario. 7) Que la subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente, información registral y documentación agregada, tomando en consideración que no obra en la Sede la titulación original, ni plano y que el estudio se realizó con testimonio notarial del último título e información registral, todo lo que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado sito en el Palacio de los Tribunales, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Primer Piso de la Ciudad de Montevideo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, veinticinco de abril del año dos mil veintitres. Montevideo, 27 de abril de 2023. Firmado electrónicamente por: ROSA de los ÁNGELES FERNÁNDEZ ROUCO - Actuario.

1p. 28 de abril de 2023

REMATES

ASSAD HAJJOUL

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 9º Turno, dictada en autos: "REP. AFISA C/ MULLIN EDUARDO EJECUCION HIPOTECARIA MULLIN SACARELO, EDUARDO Y OTROS. EJECUCION HIPOTECARIA" IUE 2-42434/2005, se hace saber que el 31 de mayo de 2023 a partir de las 13:30 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula N° 5555 RUT 212276850013 en acto presidido por el/la SR/A. ALGUACIL del Juzgado se procederá al remate en pública subasta, sin base, en dólares estadounidenses, y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: Unidades de propiedad horizontal las que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Enrique D. Infantozzi, de enero de 1992 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando el 14 de mayo de 1993 con el número 6.654, se individualizan y describen así: Lote 1) Local 004, Padrón individual 4853/004: Superficie en planta baja 40 metros cuadrados 95 decímetros; y en subsuelo 17 metros cuadrados 17 decímetros. Superficie total: 58 metros cuadrados 12 decímetros. Le corresponde el uso exclusivo de Jardín "E", Porche "O" y Porche "P" (bienes comunes. Lote 2) Local 005, Padrón individual 4853/005: Superficie 17 metros cuadrados 92 decímetros. Le corresponde el uso exclusivo de Jardín "F" y Porche "Q" (bienes comunes. Lote 3) Local 007, Padrón individual 4853/007: Superficie 26 metros cuadrados 20 decímetros. Le corresponde el uso exclusivo de Jardín "H" y Porche "S" (bienes comunes). Las unidades descriptas se desarrollan en planta baja a cota vertical más 0,35 centímetros, con excepción de la unidad 004, que se desarrolla parte en planta baja a cota vertical más 0,35 centímetros y parte en subsuelo a cota vertical menos 1 metros 03 centímetros. El edificio fue construido sobre solar de terreno sito en la ciudad de Atlántida, 18ª. Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona urbana, empadronado con el número 4853, el que según plano de mensura y fraccionamiento antes relacionado, consta de una superficie de 445 metros cuadrados 11 decímetros, que se deslindan así: 24 metros 01 centímetros de frente al sureste a la calle número 20 (hoy Ciudad de Montevideo); y 19 metros 91 centímetros al suroeste también de frente por ser esquina a la calle número 3 (hoy República de Chile) uniéndose ambos frentes ochava recta de 3 metros al sur. - SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor de cada lote deberá consignar el 30% de su oferta en concepto de seña en el acto de serle aceptada su postura y que serán de su cargo la comisión de compra del Rematador o sea el 3,66 % los que deberán ser abonados en el acto de serle aceptada la misma con cualquiera de los medios de pago previstos por la Ley de Inclusión Financiera, modificativas y decretos reglamentarios; 2) Se desconoce el estado ocupacional de los bienes en la actualidad; 3) Se desconoce la existencia de deudas de construcción ante el BPS e Intendencia de Canelones; 4) Existe deuda de gastos comunes de las unidades; 5) Se desconoce en la actualidad situación respecto a contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria; 6) Solamente podrán ser imputados al precio los tributos necesarios para la escrituración hasta el momento del remate en el caso de existir cuentas en juicio solo se podrá descontar el monto del tributo y no los honorarios judiciales que se originaren, los cuales serán asumidos por quien resultare mejor postor en el remate; 7) El plazo para consignar el saldo de precio es de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá ni por las ferias judiciales ni semana de turismo. La cancelación deberá realizarse y documentarse de acuerdo a la Ley 19.210, modificativas y decretos reglamentarios; 8) Quien resultare mejor postor en el remate deberá tramitar previamente a la escrituración de los bienes ante la intendencia correspondiente el certificado referente al derecho de preferencia previsto por el artículo 66 de la Ley 18.308; 9) En el caso de no encontrarse vigente la caracterización urbana, será de cargo del mejor postor la realización del trámite de acuerdo al artículo 178 de la Ley 17.296; 10) La subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente, información registral y documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados en la oficina del juzgado sito en el Palacio de los Tribunales Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Primer Piso de la ciudad de Montevideo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE EXPIDE EL PRESENTE EJEMPLAR TENIENDO A LA VISTA LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS: REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE PANDO N°115508 Y DEL REGISTRO NACIONAL DE ACTOS PERSONALES Nos.2421427 y 2381743 TODOS AMPLIADOS AL 19 DE ABRIL DE 2023. Montevideo, 21 de abril de 2023. YIOVANA DANIELA GORDILLO COSTA, Actuario Adjunto.

1p. 28 de abril de 2023

ASSAD HAJJOUL

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 12º Turno, dictada en autos: "PALLARES BRUZZONE S.R.L. c/ CALLERO SUAREZ, IRENE -JUICIO EJECUTIVO" IUE 2-8248/2018, Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 12º Turno, dictada en autos: "PALLARES BRUZZONE S.R.L. c/ CALLERO SUAREZ, IRENE. JUICIO EJECUTIVO." IUE 2-8248/2018, se hace saber que el 24 de mayo de 2023 a partir de las 14:30 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula N° 5555 RUT 212276850013 en acto presidido por el/la Sr/a. ALGUACIL del Juzgado, se sacará a la venta en pública subasta, sin base, en moneda nacional y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad 001, que forma parte del edificio de propiedad horizontal (incorporado por la ley 10.751 de acuerdo al decreto ley 14.261), construido en el terreno sito en la 14 sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, localidad catastral Montevideo, padrón matriz 114.412, el cual según el plano de mensura y fraccionamiento horizontal del agrimensor Enrique Alvarez Vazquez, de enero de 1991, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 19.154, el 5 de febrero de 1991, se compone de una superficie de 886 metros cuadrados y 44 decímetros con 18 metros 7 centímetros de frente al Suroeste a la calle Uruguayana, entre las calles Capurro y Alberto Flangini, distando el punto medio de dicho frente 53 metros, 50 decímetros, 5 centímetros de la esquina formada con la segunda de las calles nombradas. La unidad está empadronada individualmente con el número padrón 114.412/001 y según el plano referido, se ubica en planta baja, a cota vertical más 8 centímetros, tiene una superficie de 39 metros 14 decímetros y le corresponde el uso exclusivo del bien común "Patio D", a cota menos 2 centímetros, con una superficie de 8 metros 39 decímetros según el plano referido. SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada la postura, siendo también de su cargo la comisión del rematador más IVA y tributos que la ley le impone, debiendo constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Dicho pago deberá realizarse en el acto y si el precio total de lo rematado superare los montos establecidos en las leyes 19.210 en la redacción dada por la ley 19889, se realizará por alguno de los medios previstos en la ley no admitiéndose el pago en efectivo, cumpliendo con las leyes referidas y sus decretos reglamentarios. 2) El inmueble mantiene deuda por : a) Contribución Inmobiliaria y por Tributos Domiciliarios desde 2014 en espera en juicio y atraso por Convenio; b) Impuesto de Enseñanza Primaria desde 2016; c) gastos comunes que asciende a la suma de \$ 1.068.691 según liquidación de fecha 14/03/2018. 3) Sólo podrán ser imputados al precio los tributos necesarios para la escrituración, esto es Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria hasta la fecha del remate. 4) De la cédula catastral surge que el inmueble no cumple con el art. 178 Ley 17296 (caracterización urbana). 5) No se agregó el último título, rematándose con testimonio notarial e información registral que lo respalda. 6) Hay saldo de precio de la Compraventa antecedente de fecha 26/04/1993, por la cual adquirió sus derechos la demandada de autos; habiéndose constituido en garantía del pago, Hipoteca sobre el inmueble que se remata, a favor del vendedor BSE. La hipoteca se encuentra vigente e inscrita con el N° 44, F°525, L° 402. 7) El mejor postor deberá depositar el saldo de precio en plazo de 20 días corridos, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate y que no será interrumpido por las Ferias Judiciales, ni por la Semana de Turismo. - 8) Se remata en las condiciones jurídicas, fiscales y materiales que surgen del expediente y la documentación presentada que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado sito en el Palacio de los Tribunales Pasaje de los Derechos Humanos N° 1309 piso 3, de la ciudad de Montevideo siendo de cargo de los interesados toda averiguación complementaria debiendo tener presente el art. 390 del C.G.P. 9) Se tuvo a la vista los certificados registrales ampliados al 19 de abril de 2023. Montevideo, 25 de abril de 2023. PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.

1p. 28 de abril de 2023

rematesyventas.com.uy
El Sitio de Remates y Ventas más completo y moderno del Uruguay

TRIBUNALES
PUBLICACIONES JUDICIALES

LOS EDICTOS AL MEJOR PRECIO SIN MOVERTE DE TU ESTUDIO

UR 1,20

Incluye publicación en red informática del poder judicial

diario@tribunales.com.uy
www.tribunales.com.uy

WhatsApp: 094 622 624